JEFATURA DE LA CARRERA DE CIRUJANO DENTISTA

COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

REGLAMENTO INTERNO y MANUAL DEL SERVICIO SOCIAL DE LA LICENCIATURA DE CIRUJANO DENTISTA

Introducción:

De acuerdo con el Manual de Servicio Social de la Carrera de Cirujano Dentista el Servicio Social se define como un conjunto de actividades teóricas-prácticas con carácter temporal y obligatorio que realizan los pasantes de una carrera profesional, consiste en la prestación de servicios que redunden en beneficio de la sociedad, como parte de su formación y como una etapa previa a la obtención del título profesional.

Marco Legal

De acuerdo con el *artículo 5° constitucional y la Ley General de Profesiones* se menciona que:

"Los Estudiantes de las Instituciones Educativas, deberán prestar Servicio Social como requisito previo para la obtención del título profesional... sin goce de ayuda económica durante un tiempo no menor de 6 meses ni mayor de dos años, debiendo realizarse preferentemente de manera continua a efecto que se cumplan con la mayor eficiencia de las actividades encomendadas.

Los siguientes artículos mencionan:

- Artículo 52: todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, no impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar Servicio Social en los términos de la ley.
- Artículo 55: Se menciona el Servicio Social como requerimiento previo para otorgar el Título Profesional, cuya duración debe ser no menor de seis meses, ni mayor de dos años. Para los profesionales de la salud deberá se mínimo un año.

De acuerdo con la Ley Reglamentaria del Art. 5° Constitucional en el Capítulo VIII se menciona lo siguiente:

El Servicio Social de los estudiantes quedará al cuidado y responsabilidad de las escuelas de enseñanza profesional, conforme a los planes de estudio vigentes.

Para **titulación** con respecto al Art. 20 del Reglamento General de Exámenes de la UNAM menciona en el apartado B:

- Podrán presentar un informe satisfactorio sobre el Servicio Social, si éste se realiza después de que el estudiante haya acreditado todas las asignaturas de las carreras correspondientes, y *si implica la práctica profesional*.

En el artículo 22 del Estatuto General de la UNAM, dice: "*El título profesional se expedirá a petición del interesado cuando el estudiante haya cubierto todas las asignaturas del plan de estudios respectivo, realizando el Servicio Social y haya aprobado el examen profesional o* algún otro medio de titulación

En el reglamento General de Servicio Social de la UNAM, artículo 4°

- El Servicio Social deberá ser continuo y se entenderá que existe discontinuidad cuando sin causa justificada se interrumpa por más de 18 días, durante seis meses o en su caso cinco días seguidos.

Lineamientos Generales

Objetivos

- El Servicio Social tiene la finalidad de extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad además de consolidar la formación académica y capacitación profesional de los prestadores del Servicio Social fomentando en ellos una conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenecen. (Art. 4 reglamento general del Servicio Social de la UNAM)
- El Servicio Social de la carrera de cirujano dentista está considerado como una etapa final e indispensable para la formación profesional.

- Durante el Servicio Social la/el estudiante aplica los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo de su formación académica en beneficio de la sociedad, aprende a actuar con solidaridad, reciprocidad y trabajo en equipo. Por otro lado, hace conciencia de la realidad bucal de la población.
- El Servicio Social permite que la/el pasante cubra los requisitos finales de su formación profesional, adquirir mayor habilidad en el manejo de las afecciones bucales, enfrentando la responsabilidad de ser miembro de un equipo de salud comunitario con lo que enriquece sus conocimientos y puede abordar las problemáticas de salud, utilizando los recursos proporcionados por la institución que está adscrito, también desarrolla habilidades de trabajo en equipo y forma parte de la toma de decisiones relevantes en cada área de trabajo.
- Determinar las alternativas de atención odontológica a través de los niveles de prevención que presenten dentro de la comunidad que fue adscrito.
- Desarrollará habilidades de trabajo en equipo y apoyo a la comunidad en diversas actividades sociales.
- Formará parte de actividades de investigación y aportación de conocimientos en el área académica.

Periodo y permanencia.

En la Licenciatura de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, el Servicio Social ***se realiza durante un año ininterrumpido*** y existen dos promociones al año:

- 01 de febrero al 31 de enero del año siguiente.
- 01 de agosto al 31 de julio del año siguiente.

La duración del Servicio Social en los programas universitarios es de mínimo 6 horas y máximo 8 horas diarias, durante un año.

En los programas de sector salud el horario es de 8 horas diarias durante un año.

Tipos de Plaza

En la carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, existen dos tipos de plaza:

- ***Sector Salud***

Las plazas del Sector Salud corresponden a aquellas que son asignadas y autorizadas por el **Instituto de Salud del Estado de México**, dado que la facultad se localiza en el Estado de México.

Los pasantes que por situaciones personales requieran realizar el Servicio Social en algún estado de la República Mexicana (fuera del Estado de México y de la Ciudad de México) deberán presentarse al estado de su elección con la jefatura de enseñanza de la Secretaria de Salud, solicitando por medio de un oficio, un campo clínico, especificando el motivo (ser originario de esa entidad, etc.) incluyendo una "carta de no inconveniente" emitida por la coordinación de Servicio Social de la carrera (es necesario que la/el pasante investigue el nombre y cargo del jefe/a de enseñanza de la localidad para poder realizar dicha carta).

En el Instituto de Salud del Estado de México los pasantes en esta situación deberán entregar un expediente engargolado, con los siguientes documentos:

- Carátula
- Oficio al jefe/a de enseñanza, calidad e investigación del ISEM solicitando autorización para realizar el servicio en el estado elegido.
- Carta de no inconveniente emitida por la coordinación de Servicio Social e historial académico.
- Oficio de petición para el estado en cuestión, firmado por el pasante.

Cuando ambas Secretarías de Salud autoricen la plaza el pasante podrá realizar el servicio en otro estado.

- Las solicitudes deberán realizarse en el mes de septiembre para la promoción de febrero – enero y en el mes de marzo para la promoción de agosto – julio

Los trabajadores de las instituciones públicas de salud (IMSS, ISSSTE, SSA), podrán realizar el Servicio Social en la dependencia donde laboran siempre y cuando la institución lo autorice y cumpla con los requisitos establecidos por su dependencia.

Los pasantes también entregaran los documentos anteriormente señalados, agregando su comprobante de adscripción a la institución de salud:

- último talón de pago
- realizar los trámites que su institución requiera, independientemente de los documentos de la facultad

Este expediente deberá estar engargolado y en la portada deberá colocar su nombre, número de cuenta, promoción (febrero - enero y agosto – julio), carrera de Cirujano Dentista y el lugar donde se pretende realizar el Servicio Social, ya sea foráneo o trabajador.

- ***Programas Universitarios***

Los programas universitarios son aquellos con registro y clave de la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Dichos programas pueden pertenecer o desarrollarse dentro de las diferentes áreas y facultades de la UNAM.

También existen programas dirigidos por asociaciones civiles independientes de la UNAM y que fueron aprobadas por la DGOAE.

Actualmente existen diferentes programas y responsables aprobados por las Unidades Responsables del Servicio Social de cada Facultad.

Asignación.

La elección del Servicio Social será responsabilidad directa del estudiante con 100 % créditos y consiste en elegir PLAN SECTOR SALUD o PLAN UNIVERSITARIO.

PROGRAMAS DE SECTOR SALUD

- Se nombra a la/el pasante *por promedio decreciente* para elegir plaza.
- Una vez elegida la plaza, se generan 3 nombramientos, se pegan las fotos, se firman y sellan por parte de la escuela y del Instituto de Salud del Estado de México. Uno de los nombramientos es para el expediente de la escuela, otro para el ISEM y uno más para la/el pasante.
- La coordinación de Servicio Social conserva un expediente con los siguientes documentos: el nombramiento, la hoja de registro, carta de 100% de créditos,

historial académico, copia del CURP, copia de acta de nacimiento y copia del seguro facultativo.

- En el evento de asignación se proporciona información del lugar y hora en que deben presentarse los pasantes al curso de inducción que cada una de las Instituciones de Salud programa.
- *No se realizan cambios de plazas y programas una vez que se hayan elegido*.
- Las/los pasantes firmaran de conformidad.

PROGRAMAS UNIVERSITARIOS

- Se nombra a la/el pasante *por promedio decreciente* para elegir plaza.
- Los nombramientos se elaboran en la coordinación y se entregan a más tardar en septiembre para la promoción de agosto y en marzo para la promoción de febrero.
- Se elaboran 3 originales que la/el pasante deberá firmar y recoger en la Coordinación de Servicio Social en los meses antes mencionados.
- *Si la/el pasante no acude a la coordinación por su nombramiento en las fechas establecidas serán dados de baja.*
- En los programas universitarios no existe la posibilidad de cambiar de plaza

Las/los estudiantes que soliciten realizar su Servicio Social en SECTOR SALUD, no podrán cambiar a Plan UNIVERSITARIO y los estudiantes que hayan elegido PLAN UNIVERSITARIO no podrán cambiarse a SECTOR SALUD, esto es debido a que las fechas de asignación se realizan en diferentes días y que son programadas en semanas previas.

En ningún caso existe el “apartado de plazas”. **Todas las plazas se asignan por promedio decreciente.**

REQUISITOS DE INGRESO AL SERVICIO SOCIAL

- Registrarse en la coordinación de Servicio Social
- Contar con el 100% de créditos de la carrera
- Asistir a la asignación de plazas de Servicio Social
- Entregar la documentación completa durante la asignación

REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE PROGRAMAS

Sector Salud:

Las/los pasantes que elijan realizar el Servicio Social en Sector Salud del ISEM o de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México deberán entregar de manera digital y/o en físico la siguiente documentación:

- Carta de pasante o de acreditación de 100% de créditos original
- Original y copia de la carta de asignación expedida por la escuela o facultad
- Original del registro en línea de la Secretaría de Salud
- Dos copias de acta de nacimiento
- Dos copias del CURP
- Dos fotografías tamaño infantil B/N
- Copia de comprobante de domicilio
- Copia de la credencial del INE

La ubicación de las plazas depende del tipo de programa, en Sector Salud se localizan en los diferentes municipios del Estado de México.

Para los programas universitarios la ubicación dependerá del programa elegido, la mayoría se ubica en instalaciones de la facultad.

La permanencia de los programas universitarios en el sistema de información automatizado de Servicio Social de la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos, dependerá de la evaluación continua que se realiza en los mismos.

Horarios

- Sector Salud es de 8 horas de lunes a viernes.
- Programas universitarios el horario es de mínimo 6 horas de lunes a viernes.

Apoyos prestados durante el Servicio Social

- A las/los pasantes que se encuentran adscritos en instituciones de salud, se le proporciona un seguro de vida y dos periodos de vacaciones al año.
- Cada una de las instituciones receptoras cuenta con reglamento interno que deberá dar a conocer a los pasantes cuando inician el Servicio Social.
- En algunos programas universitarios pueden ser acreedores de becas.

Estudiantes con beca PRONABES

Las/los pasantes que fueron acreedores a la beca PRONABES durante su vida académica están obligados a realizar el Servicio Social en programas de atención a la comunidad.

Término y Liberación

La carta de liberación de Servicio Social solamente puede ser realizada por la facultad una vez que los pasantes han concluido y presentado el ***informe final, así como su carta de terminación firmada por la/el responsable del programa*** *a la coordinación de Servicio Social.*

TENDRÁN MÁXIMO 3 MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CARTA DE TÉRMINO QUE LES BRINDAN EN EL ÁREA DONDE HAYAN REALIZADO EL SERVICIO SOCIAL para tramitar la liberación en la Coordinación de Cirujano Dentista.

Definiciones:

Carta de término: oficio firmado por la/el responsable del programa de Servicio Social que avala el periodo en que la/el pasante realizó su Servicio Social y terminó en tiempo y forma establecido. La institución de salud o bien el responsable del programa universitario emiten una carta de término cuando el pasante presenta el informe final de las actividades que realizó durante el Servicio Social.

Carta de liberación: oficio firmado por la JEFATURA DE LA CARRERA DE CIRUJANO DENTISTA, después de que la/el pasante entregue su Carta de término.

- Si la/el pasante fue asignado al sector salud deberá presentarse en las oficinas del Instituto de Salud del Estado de México o la Secretaría de Salud de la CDMX para tramitar la carta de término de la Secretaría de Salud.
- Las/los pasantes que hayan realizado el servicio en programas universitarios deberán presentar la carta de término firmada y sellada por el responsable del programa.

Los documentos para la liberación del Servicio Social son:

- Informe de actividades numérico narrativo impreso con gráficas y engargolado
- Deberán hacer un resguardo digital en PDF y enviarlo al correo establecido para recibir informes de Servicio Social
- El trabajo final tiene un límite de entrega de 3 meses, después de haber terminado el Servicio Social
- Con el informe de actividades copia del nombramiento de Servicio Social.
- 3 fotografías tamaño credencial ovaladas blanco y negro
- Carta de término de Servicio Social de la institución
- Si realizan el Servicio Social en el Estado de México es decir en ISEM, DIF, ISEMYM; deberán acudir a tramitar su carta de término a la siguiente dirección: Avenida Sndependencia 903, Colonia Centro, Toluca Estado de México.
- Si el Servicio Social se realizó en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México deberán acudir a la dirección de: Altadena #23, Colonia Nápoles.

Deberan prsentar la carta de término a la coordinación de Servicio Social de la facultad con los siguientes documentos:

- Dos cartas de término de la Secretaría de Salud, se entregan dos oficios que en el margen inferior derecho dice institución educativa y otro oficio que en el margen inferior derecho dice alumno *sin engargolar*
- Carta de término firmada por el responsable del programa universitario
- Copia del nombramiento de Servicio Social de la facultad o en su caso de la Secretaría de Salud
- 3 fotografías tamaño credencial blanco y negro ovaladas
- El informe final narrativo gráfico sellado y firmado por las autoridades del programa
- En el informe final deberá incluirse una hoja de visto bueno del Jefa/e de la carrera y de la/el coordinador de Servicio Social
- 10 constancias de pláticas o cursos de actualización odontológica que fueron tomadas durante el transcurso de su año de Servicio.

Artículo 91

Esta modalidad para liberar el Servicio Social se basa en el artículo 91 de la ley reglamentaria de profesiones del artículo 5° constitucional, qué a la letra dice: “los estudiantes y profesionistas trabajadores de la Federación y del Gobierno de La Ciudad de México no estarán obligados a presentar ningún Servicio Social distinto del desempeño de sus funciones”.

Con relación al artículo 5° constitucional en el capítulo VII se menciona lo siguiente:

Del capítulo IV del Servicio Social de la UNAM, artículos transitorios, el artículo IV se lee “quienes deseen acogerse a la disposición del artículo 91 del reglamento de la ley reglamentaria del artículo V constitucional deberán cumplir los trámites y requisitos que señale su facultad o escuela”

Por lo que cabe señalar que solamente se liberarán por artículo 91 aquellos pasantes que en el desempeño de su trabajo realicen actividades afines al perfil profesional de la carrera.

Requisitos

- Deberán de contar con un mínimo de 2 años de antigüedad en la institución y su estatus laboral deberá ser de personal de base.
- Solicitar por escrito su liberación en la coordinación 6 meses antes de la asignación

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS/LOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL.

Derechos:

Cada institución de salud *cuenta con un reglamento para los pasantes de Servicio Social*, deberán conocerlos para saber cuáles son los derechos y obligaciones en cada una de las sedes.

Tienes derecho a:

- Recibir orientación y trato respetuoso por parte de la unidad responsable de tu facultad y del personal de la institución donde realizas el Servicio Social
- Que se respete el horario, lugar, programa de trabajo y actividades que se establecen en el programa de Servicio Social registrado y aprobado
- Desarrollar la prestación en condiciones de higiene y seguridad en un espacio físico adecuado y equipo para el desarrollo de las actividades
- Recibir los apoyos académicos y económicos cuando el programa así lo estipule.
- Recibir oportunamente la documentación requerida para el registro de seguimiento y conclusión del Servicio Social.

- Las/los pasantes de la carrera de Cirujano Dentista de la FES Iztacala UNAM, tienen derecho a seguro facultativo del Instituto Mexicano del Seguro Social durante el año de Servicio Social
- Los pasantes adscritos a programas del sector salud tienen derecho a recibir asesoría jurídica en caso de requerirla por problemas derivados de la labor realizada en el Servicio Social.
- Disfrutar los periodos de vacaciones de acuerdo con el calendario de la UNAM, o de la institución en donde se le asigne la plaza de Servicio Social.

Dentro del programa del sector salud es responsabilidad de las/los pasantes:

- Dar atención a los pacientes con trato digno y respetuoso
- Realizar actividades de educación para la salud y asistenciales en la comunidad
- Participar en actividades de prevención y atención a la salud establecidas en programas de acción que contempla el Programa Nacional de Salud.
- Integrar expedientes clínicos de los pacientes de acuerdo con la normatividad vigente.
- Prescribir medicamentos del cuadro básico a los pacientes por medio de una receta médica.
- Elaborar el informe estadístico para el sistema de información en Salud.
- Elaborar y actualizar el diagnóstico de Salud de la comunidad.
- Entregar un informe al finalizar el Servicio Social de las actividades realizadas.
- Ser responsable del manejo de documentos, valores y efectos que tengan bajo su custodia con motivo de sus actividades.
- Registrar su asistencia en los lugares de adscripción.
- Cubrir las faltas que se haya tenido durante el Servicio Social.
- Participar en los eventos académicos que organice la Coordinación de Servicio Social para la actualización de los pasantes o para la difusión de las actividades de los programas de Servicio Social.

Tienes la obligación de:

- Inscribirte en los programas de Servicio Social aprobados por tu facultad y registrados por la DGOAE
- Realizar los trámites administrativos ante las unidades responsables de Servicio Social de tu facultad
- Realizar en tiempo y forma las actividades señaladas en el programa y conducirse de manera profesional y ética
- Presentar los informes de las actividades realizadas durante la presentación de tu Servicio Social que te sean solicitados.
- En caso de interrumpir tu Servicio Social, notificar por escrito las causas
- Respetar las disposiciones legales y políticas que establece la UNAM y de las dependencia donde lo realices.

- Informar a la unidad de Servicio Social de la facultad correspondiente si durante tu Servicio Social no se respetan tus derechos o si se presenta alguna situación extraordinaria que afecte la asistencia
- Los pasantes de la carrera de Cirujano Dentista deberán presentarse al Encuentro Odontológico organizado por la División de Extensión Universitaria de la FESI
- Portar adecuadamente el uniforme establecido. (pijama quirúrgica color negro zapato médico o tenis totalmente negro, bata blanca con los logos de la universidad)
- En caso de realizar un diplomado en la DEU-Iztacala, deberás informar por escrito a tu responsable directo de programa de Servicio Social y deberás acatar las disposiciones que te mencionen para obtener el permiso de faltar o retirarse temprano
- Debes estar enterado de los lineamientos del Servicio Social de cada área asignada.
- Respetar la integridad de cada persona y paciente
- Apoyar en las diversas actividades clínicas y académicas
- Responder legalmente a daños que le fueron imputables ejercidos durante su Servicio Social (iatrogenias).

Serán motivos de baja del prestador del servicio las siguientes causas:

- 8 faltas discontinuas injustificadas.
- 3 faltas continuas injustificadas.
- La falta de cumplimiento a las actividades de los programas de Servicio Social.
- Cuando la/el pasante incurra en la falta de honradez con los cobros no autorizados alteraciones de las tarjetas de control, alteraciones en los informes, alteraciones en expedientes clínicos, alteraciones en documentos oficiales institucionales
- Por ningún motivo deberá recibir pago alguno por parte de pacientes y/o distribuidores
- Presentarse en estado inconveniente (bajo efectos de bebidas embriagantes y/o estupefacientes)
- Sustraer medicamentos, insumos, mobiliario y/o documentación perteneciente a la institución
- Hacer mal uso de las instalaciones.
- Incurrir en actos de violencia, discriminación, injurias y trato indigno en contra de cualquier persona dentro y fuera del horario del Servicio Social
- Abandonar el Servicio Social sin avisar por motivos vacacionales, gravidez, enfermedad y/o incapacidades médicas.
- Deberán acatar y firmar los lineamientos y/o reglamento de cada unidad receptora.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

- Amonestaciones verbales.
- Amonestaciones escritas.
- Cancelación del Servicio Social

Reglamento de la Institución Receptora

Cada una de las instituciones del sector salud y programas universitarios cuenta con un reglamento interno para las/los pasantes adscritos en sus unidades, es importante conocerlos ya que en ellos se mencionan los derechos y obligaciones, así como los motivos de baja de los pasantes.

Premios y distinciones

La Universidad Nacional Autónoma de México creó el premio al Servicio Social Doctor Gustavo Baz Prada, para reconocer a las/los pasantes que hayan realizado el Servicio Social en programas dirigidos a las poblaciones menos favorecidas.

La convocatoria es anual y se presentan a las/los candidatos merecedores del premio que consiste **una medalla de plata y un reconocimiento.**

Referencias:

1. https://www.dgoae.unam.mx/ServicioSocial/instr_normas_2.html
2. Manual de Servicio Social de la Carrera de Cirujano Dentista.
3. Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.
4. https://odontologia.iztacala.unam.mx/servicio-social/